

¿Es la garantía juvenil, una garantía de empleo?

Introducción

En el presente boletín vamos a analizar las repercusiones que está teniendo la puesta en marcha de la Garantía Juvenil a la hora de luchar contra el desempleo en la juventud. Para ello, explicaremos en qué consiste esta medida, tan publicitada, pero que está teniendo un corto alcance en la creación de empleo, encuadrando las circunstancias en las que se está implantando, como son las variables de paro y ocupación resultantes de los datos aparecidos recientemente en la Encuesta de Población Activa (EPA) relativos al 1er. trimestre de 2015.

Los datos de la EPA en el caso de la juventud reflejan una situación todavía muy preocupante, pues aunque desde el gobierno se considere que hemos dejado atrás la crisis, la realidad de las cifras nos muestra la existencia de peores empleos y trabajos muy precarios en el caso de los jóvenes. Así, se estima que después de pasar un período de seis meses en desempleo, el siguiente trabajo que se obtiene podría tener un sueldo 3% menor de lo que se habría tenido en caso de no haber existido dicho período; y esto muestra que unos niveles masivos de paro juvenil como los que se están viviendo en la actualidad, podrían afectar a la sociedad de cara al futuro.

Para afrontar esta situación, dentro de la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para el horizonte 2020, se establece que España debe elevar la tasa de empleo para personas de entre 20 y 64 años hasta el 74% en 2020, lo que significa que en los próximos 7 años la tasa de empleo debería aumentar un 2% al año, o lo que es lo mismo, desde ahora al año 2020 aumentar unos 630.000 ocupados por año. Sin embargo, uno de los principales problemas para el cumplimiento de este objetivo es que ni en los mejores años de la economía española se ha conseguido ese umbral que establece Europa 2020. Además, la crisis nos ha alejado completamente de ese objetivo. Por lo que España junto con otros países como Grecia es de los que mayores esfuerzos tienen que realizar. Así, España debe aumentar su tasa de empleo en 15,4 puntos porcentuales hasta dicho año 2020.

Aplicando la Garantía Juvenil para crear empleo

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea cuyo fin es facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral. La Recomendación del Consejo Europeo sobre la Garantía Juvenil señalaba inicialmente que los menores de 25 años pudieran recibir en un plazo máximo de cuatro meses una oferta de empleo, de educación o formación, tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados. Sin embargo, recientemente se ha ampliado la edad hasta los 29 años, con lo que se podrá alcanzar a un mayor número de beneficiarios.

La Confederación Europea de Sindicatos ha reclamado una Garantía Juvenil, y la Unión Europea ha respondido en parte, al decidir la puesta en marcha de una Garantía Juvenil en las regiones de Europa más afectadas por el desempleo juvenil. Pero esta Garantía se queda corta en nuestro país.

Concretamente, la Unión Europea pone a disposición de España un total de 1.887 millones en euros para la puesta en marcha de medidas en la implantación de la Garantía Juvenil. Sin embargo, siempre hemos considerado insuficiente esta cuantía dada la magnitud del problema. Además, entendemos que para que la Garantía Juvenil tenga éxito es necesario que las instituciones europeas y los Estados Miembro realicen una inversión más efectiva para emplear a personas jóvenes. La OIT cifra en 21 mil millones al año la cantidad necesaria para poner en marcha la Garantía Juvenil en la zona euro. Sin embargo hay que pensar que sería mucho más caro no invertir en el empleo de los jóvenes, también lo afirma Eurofound que estima que el coste de no hacer nada sería de 153.000 millones de euros al año en toda la zona euro.

En España el **Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil**, se enmarca dentro de la Estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El Consejo de Ministros del 4 de julio de 2014 ratificaba la implantación de este Sistema de Garantía Juvenil dentro de lo que después quedó regulado en el BOE bajo la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Por lo tanto, el principio central de la Garantía Juvenil es garantizar la igualdad de oportunidades para la juventud en el mercado laboral. Sin embargo, uno de los principales problemas que encontramos es la segmentación del mercado laboral que existe en muchos países de la UE y en especial, en España, la cual excluye a ciertos colectivos como los jóvenes o

los menos formados, lo que les condena a la precariedad o al desempleo.

Implantación de la garantía Juvenil, niveles de participación a nivel nacional

Si vemos las estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) correspondientes al 28 de febrero de 2015, veremos que hay 28.037 inscripciones (resoluciones positivas) en el Sistema de Garantía Juvenil. Tal y como muestra el cuadro:

a 31/12/2014	a 31/01/2015	a 28/02/2015
20.660	23.153	28.037
<i>Aumento de un mes a otro</i>		
	2.493	4.884

No obstante, si además observamos los datos del pasado mes de febrero del registro de los Servicios Públicos de Empleo, veremos que hay 387.501 jóvenes menores de 25 años registrados como desempleados. Esto supone que bajo la Garantía Juvenil sólo está un 7,2% de los jóvenes inscritos como desempleados.

Y es que se ha producido un efecto desánimo entre los jóvenes que encuentran pocos incentivos para darse de alta en el Sistema de Garantía Juvenil, dado que, por un lado, las acciones de formación son incipientes, cuando no inexistentes, y por otro, debido a la paralización de la puesta en marcha de las Agencias de Colocación y, con ello, de las políticas activas de asesoramiento y de intermediación, lo que está impidiendo que los jóvenes inscritos cuenten con itinerarios personalizados.

Es por ello que están desapareciendo de las listas de los Servicios Públicos de Empleo, como muestra la diferencia entre el número de desempleados SEPE y el medido por la EPA, lo que repercute en el hecho de que estos jóvenes no llegan a formar parte del Registro de Garantía Juvenil.

En términos de la Encuesta de Población Activa (I trimestre de 2015), señalar que hay 198.800 menores de 25 años que llevan más de 2 años buscando empleo y a partir de ahora que se amplía hasta los 29 años, serán 451.200 los menores de 30 años, los potenciales usuarios, que llevan más de 2 años buscando empleo. Sin embargo, sólo un 3,7% de los jóvenes se pudo beneficiar de las medidas de la Garantía Juvenil hasta diciembre 2014 (último dato de que disponemos).

Resultados del desempleo con la Garantía Juvenil

Mejorar el empleo se consigue cuando el paro se reduce. Sin embargo, esta reducción resulta insuficiente para la mejora del acceso al mercado laboral en la juventud cuando analizamos los datos del desempleo del 1er. trimestre del año, pues lo más llamativo es que de los casi 5.444.600 millones de desempleados en nuestro país, 2.174.900 son jóvenes menores de 35 años, lo que representa el 40% de la población activa sin empleo. Los menores de 30 años constituyen un total de 678.2000 y los menores de 25 se situaron en 611.300 jóvenes. En todos estos tramos de edad se ha producido un descenso de desempleados respecto al trimestre anterior, pero los datos no muestran cifras muy significativas. Concretamente, el número de jóvenes en paro menores de 35 años durante el 1er. trimestre de 2015 descendió muy poco tan sólo en 19.400 jóvenes respecto al trimestre anterior. Si analizamos los datos del mismo trimestre pero a un año vista (2014), observaremos que la diferencia es más notable, produciéndose un descenso en 277.600 desempleados menores de 35 años. Sin embargo, esos descensos no llegan ni de lejos a las cifras que se produjeron cuando no existía la crisis.

Concretamente en el primer trimestre de 2007 (año representativo de la bonanza económica) la tasa de paro de los jóvenes menores de 35 años era del 14,9%. Mientras que ahora, en el primer trimestre de 2015, la tasa de paro es del 43,12% para ese mismo tramo de edad. Y si bien es cierto que dicha tasa en el colectivo juvenil es el doble de la tasa de paro general históricamente (tasa de paro general actual 23,7% y 8,57% dicha tasa en 2007), también hay que señalar que la juventud continúa siendo uno de los colectivos más castigados por el desempleo, a pesar de que se lle-

Parados jóvenes, por tramos de edad					
Ambos sexos	2015T1	2014T4	2014T3	2014T2	2014T1
<i>Total de todas las edades</i>	5.444,6	5.457,7	5.427,7	5.622,9	5.933,3
De 16 a 19 años	170,8	168,2	183,6	171,2	169,5
De 20 a 24 años	611,3	645,5	684,0	669,4	711,9
De 25 a 29 años	678,2	681,9	665,4	700,1	768,0
De 30 a 34 años	714,6	698,7	692,2	730,3	803,1
Total jóvenes	2.174,9	2.194,3	2.225,2	2.271,0	2.452,5

Fuente. EPA, 2015-2014. Unidades en miles de personas

Tasa de paro juvenil, por grupos de edad					
Ambos sexos	2015T1	2014T4	2014T3	2014T2	2014T1
De 16 a 19 años	70,45	67,28	66,71	70,39	70,16
De 20 a 24 años	47,74	48,88	49,54	49,99	52,86
De 25 a 29 años	30,18	29,77	28,75	30,01	32,76
De 30 a 34 años	24,11	23,35	23,05	23,86	25,85
Total jóvenes	43,12	42,32	42,01	43,56	45,41

Fuente. EPA, 2015-2014. Unidades en porcentajes

Parados que buscan primer empleo por sexo y grupo de edad					
Ambos sexos	2015T1	2014T4	2014T3	2014T2	2014T1
De 16 a 19 años	123,9	128,9	140,8	126,4	117,4
De 20 a 24 años	229,7	250,3	260,7	240,9	233,1
De 25 a 29 años	84,5	74,8	81,1	75,4	76,9
De 30 a 34 años	36,7	31,2	28,7	22,7	25,1
Total jóvenes	474,8	485,2	511,3	465,4	452,5

Fuente. EPA, 2015-2014. Unidades en miles de personas

van a cabo medidas para luchar contra el paro juvenil, como es el caso de la Garantía Juvenil, las cuales no parecen tener el efecto esperado.

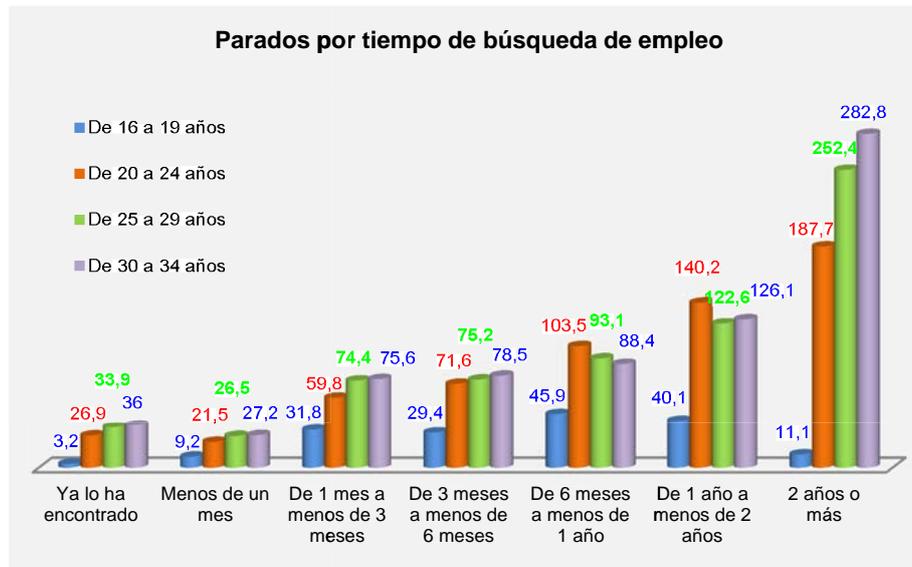
Por tramos de edad, en los menores de 35 años, la tasa de paro se situó en el 43,12%, lo que ha supuesto un ligerísimo aumento en medio punto respecto al trimestre anterior (29,77%), pero casi 3 décimas menos a la del primer trimestre de 2014. Sin embargo, la tasa de paro para el colectivo menor de 25 años es más elevada que en otros tramos de edad.

En cuanto al número de desempleados que busca su primer empleo, si bien ha descendido un 2%, respecto al trimestre anterior, hasta alcanzar la cifra de 474.800 menores de 35 años parados en busca de su primer empleo, también decir que ha aumentado en un 5% dicho colectivo con respecto al mismo trimestre del año 2014.

Por otro lado, hemos de señalar que el número de desempleados de larga duración también ha aumentado. Si en el mismo trimestre hace 3 años (2012) la media de desempleados que buscaban empleo era de uno a dos años, en el trimestre objeto de estudio, la mayoría de los desempleados tarda 2 años o más en encontrarlo (supone el 33,8%), concretamente los jóvenes de entre 30 y 34 años son quienes más tardan en encontrar un empleo en el trimestre analizado.

Sin embargo, tal y como se puede apreciar en el gráfico adjunto, pese a haber menos jóvenes en búsqueda de empleo con edades comprendidas entre 16 y 19 años, estos tardan menos en encontrarlo (11,7%), aunque se encuentra en búsqueda activa entre seis meses y un año el 15,2% de ellos.

A la vista de los datos está claro que se necesitan iniciativas para luchar contra el paro juvenil, que dista mucho de los niveles anteriores a la crisis. Las vías para crear nuevos puestos de trabajo e incrementar la tasa de empleo necesitarán estar complementadas con la mejora del sistema educativo y el incremento de la I+D+i. En lo que respecta al primer aspecto, España es uno de los países que más ha reducido la tasa de abandono escolar temprano de la UE, pero también es uno al que exigen un mayor esfuerzo de cara al 2020, entre otras cosas, porque todavía sigue situándose en el punto más alto.



Fuente: EPA, 1er. Trimestre de 2015. Unidades: Valores absolutos en miles de personas.



Tasa de abandono educativo temprano por nivel de formación, sexo y edad

	2013	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
Con título de ESO	18 años	7,4	8,5	6,2
	19 años	10,3	12,8	7,4
	20 años	12,0	12,6	11,4
	21 años	12,3	13,0	11,5
	22 años	14,7	16,0	13,4
	23 años	15,4	17,4	13,5
	24 años	18,1	20,1	16,0
Sin título de ESO	18 años	7,2	8,7	5,6
	19 años	8,8	10,1	7,4
	20 años	9,0	11,4	6,7
	21 años	11,1	14,0	7,8
	22 años	10,9	12,0	9,8
	23 años	13,0	16,2	9,8
	24 años	13,6	16,7	10,4

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) 2013, último dato disponible. Unidades en porcentajes

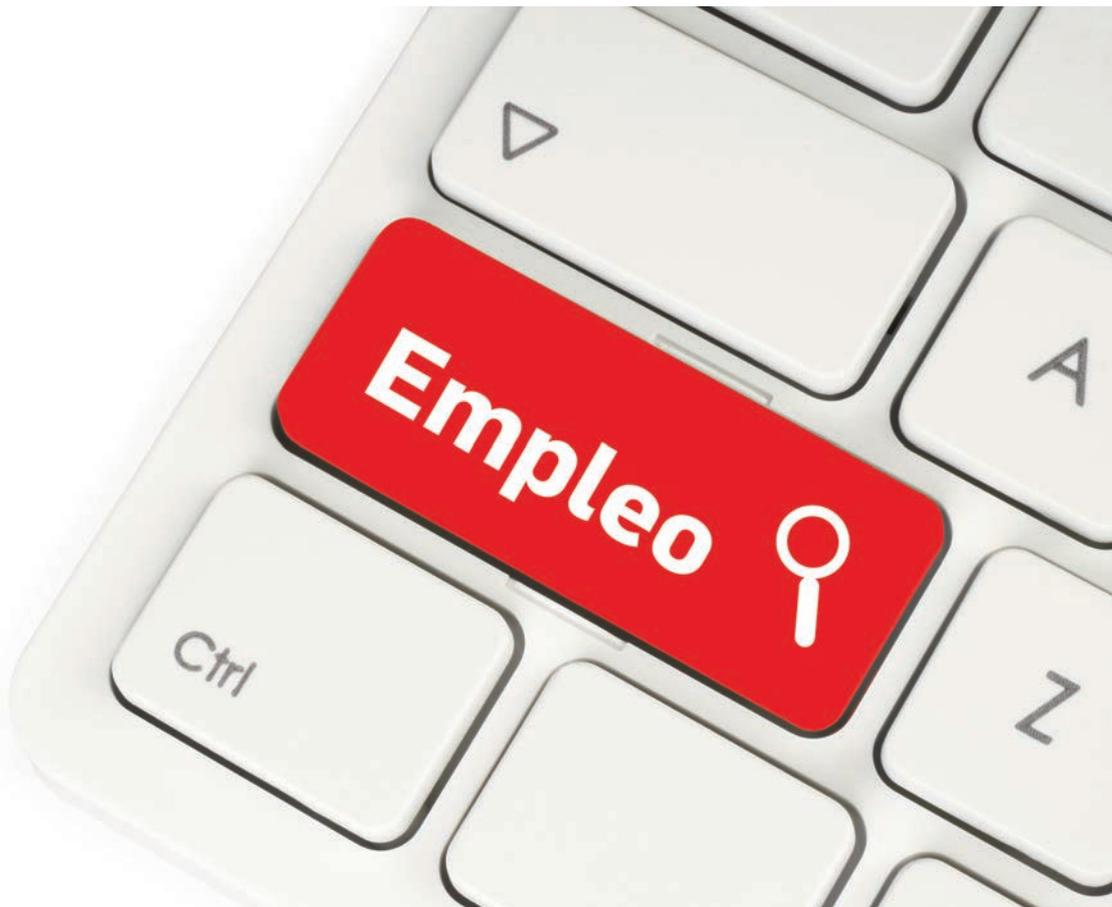
En cambio, en términos de población con estudios universitarios, nuestro país no sólo está posicionado a día de hoy a igual nivel que los países más desarrollados, sino que su objetivo para 2020 es incluso superior al de Alemania (42%).

Para los jóvenes, la prioridad es el acceso al empleo. La juventud, no percibe una mejora de la economía simplemente porque esta mejore en un 1,4%, o porque el consumo de los hogares haya crecido

hasta los 613.788 millones de euros (un 2,8% más que en el año anterior). El sentimiento de mejora en la juventud significa más y mejores empleos, no tener que emigrar para encontrar un puesto de trabajo y ganar el mismo salario que el resto de los trabajadores, en definitiva obtener un empleo de calidad.

Por lo tanto, son necesarias políticas activas de empleo que garanticen la creación de puestos de trabajo de calidad y prevenir cualquier riesgo de

exclusión social y de discriminación de los jóvenes. Los interlocutores sociales entendemos que es hora de que el Gobierno reflexione sobre sus políticas de empleo llevadas a cabo hasta el momento y se plantee cómo poner en marcha definitivamente unas políticas activas donde nosotros podamos participar en la definición de las mismas y que no se basen en subvencionar al sector privado, sino que mejoren el empleo de todos los trabajadores, incluidos los jóvenes.



Condiciones de trabajo en la juventud

El Plan Nacional para la Implantación de la Garantía Juvenil se basa fundamentalmente en la Estrategia de Empleo y Emprendimiento Joven, pero el marco legal en que se asienta dicha Estrategia, incluye una Reforma Laboral, con la que no estamos de acuerdo y cuyos efectos negativos sobre el empleo venimos denunciando, por estar basada en políticas de ajuste que frenan el crecimiento económico. De hecho la reforma laboral, tampoco ha sido útil para la reducción de la precariedad, dado que los contratos destinados a jóvenes continúan siendo temporales, tal y como muestra el cuadro.

Durante el primer trimestre de 2015 la contratación efectuada a los jóvenes menores de 29 años ha sido en la mayoría de las veces contratación temporal, aglutinando el 52% de los contratos, mientras que la contratación indefinida ha supuesto un 48% de la contratación para este colectivo.

Las diferencias de género también son patentes en la contratación. Siendo las mujeres jóvenes las que más contratos temporales firman (53%), ascendiendo a 485.000 en valores absolutos, frente a los hombres de menos de 29 años a quienes se les contrata indefinidamente en mayor medida. Aunque en este trimestre el número de contratos indefinidos ha supuesto el 50% de la contratación (con 520.600 contratos).

Por tipos, observamos que el número de **Contratos Indefinidos Ordinarios** en el primer trimestre de 2015 ascendió a 1.005.700 contratos destinados a menores de 29 años. Sin embargo en la modalidad de indefinidos, los contratos discontinuos supusieron sólo el 1% (20.600 contratos), los cuales han bajado casi 3 puntos respecto al trimestre anterior.

Los contratos más numerosos son los temporales, como viene siendo

habitual en todos los trimestres analizados, debido a una precarización de las relaciones laborales. Así, dentro de este apartado son los contratos para **Obra o Servicio** determinado y los temporales por **Circunstancias de la producción** los que aglutinan a un mayor número de jóvenes. Concretamente estos representaron el 11% del total de la contratación realizada a jóvenes menores de 29 años, ya que durante el primer trimestre de 2015 se efectuaron 225.300 contratos destinados a jóvenes, lo que ha supuesto un descenso en 15.000 respecto al trimestre anterior; a pesar de ser esta modalidad contractual la segunda más utilizada. La primera modalidad que con más frecuencia utilizan las empresas para contratar a jóvenes son los contratos por Obra y Servicio, cuya cifra alcanzó a unos 391.300 jóvenes y que constituyen casi el 20% del grueso de la contratación destinada a este colectivo, además su

Asalariados por tipo de contrato o relación laboral y grupo de edad

Ambos sexos	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	Total Jóvenes
Total contratación	61,7	613,0	1.409,1	2.083,8
De duración indefinida: Total	11,3	208,2	786,2	1.005,7
Permanente a lo largo del tiempo	11,3	202,8	771,0	985,1
Discontinuo de duración indefinida	..	5,4	15,2	20,6
Temporal: Total	50,5	404,9	622,9	1.078,3
Eventual por circunstancias de la producción	8,2	83,4	133,7	225,3
De aprendizaje, formación o práctica	10,6	58,4	71,4	140,4
Estacional o de temporada	4,8	33,4	32,0	70,2
En periodo de prueba	0,3	6,3	11,4	18,0
Cubre la ausencia total o parcial de otro trabajador	2,5	19,5	63,7	85,7
Para obra o servicio determinado	16,9	142,8	231,6	391,3
Verbal, no incl. en las opciones anteriores	3,2	22,7	19,5	45,4
Otro tipo de temporal	1,0	5,5	10,9	17,4
No sabe qué tipo de temporal es	2,9	32,9	48,8	84,6

Fuente: EPA, 1er. trimestre de 2015. Unidad: Miles Personas

utilización ha ido aumentando paulatinamente cada trimestre, hasta aumentar en 14.800 contratos más respecto al anterior.

También, los contratos de aprendizaje, formativos y de prácticas están aumentando su incidencia sobre el total de la contratación, pues si hace 5 años, apenas alcanzaban el 1%, en este trimestre su implantación ha supuesto el 7% de la contratación, produciéndose un aumento en 36.600, tal y como se muestra en el cuadro adjunto. Por ello, vemos a través de los datos de la EPA, como las medidas de mejora del empleo precarizan aún más las relaciones laborales en la juventud, produciendo una división de nuestro mercado laboral que ni es óptima en términos económicos ni es justa, pues crea condiciones de trabajo desiguales que repercuten en el grado de protección social que tienen los jóvenes, es decir, que sus menores periodos de cotización repercutirán en la bajada de las prestaciones por desempleo o en los periodos de carencia que resultarán insuficientes para acceder a una pensión digna en el futuro.

Tiempo parcial y subempleo

Entre los trabajadores con contrato a tiempo parcial, el 57,3% de ellos (incluyendo a todas las edades) querrían trabajar más horas.

En nuestro país este tipo de contratación es de los más elevados si lo comparamos con otros países de la Unión Europea (UE), solo nos superan Grecia (72,1%) y Chipre (65,9%), constituyendo este tipo de contratos más del doble de la media de la UE (22,2%) según los datos ofrecidos por Eurostat. Esto significa que el colectivo de trabajadores jóvenes que trabaja a tiempo parcial de forma involuntaria, es decir que no lo hace por compatibilizar su horario de trabajo con los estudios, ni tampoco por conciliar vida familiar con laboral, está siendo subempleado.

El subempleo en España supone el 9,1% del total del empleo (frente al 4,5% de media en la UE). Las tasas de subempleo más bajas corresponden a países como Alemania (14,9%), Italia (18,3%), Reino Unido (22,4%) y Francia (32,1%). Y es que en el conjunto de la UE, de los 44.100 millones de trabajadores a tiempo parcial, un total de 10 millones se encuentran en una situación de subempleo.

Pero el subempleo no sólo comporta trabajar menos horas, sino también, trae consigo poseer una cualificación superior al trabajo que se desempeñan. De hecho, la tercera parte de los subempleados ha finalizado la educación superior. Si además, incluyéramos en esta categoría a quienes han acabado la segunda etapa de la educación secundaria, el subempleo

englobaría al 42% de los con mayor cualificación profesional; así como afecta también a trabajadores con un contrato de trabajo indefinido, independientemente de que este sea a tiempo completo o parcial.

Además, una tercera parte de los trabajadores subempleados ha terminado los estudios de educación secundaria, lo que significa que un 42% de los ocupados con mayor formación se encuentran subempleados, tal y como muestra el cuadro adjunto y en el que se puede observar que el 37% de los ocupados subempleados son jóvenes.

Así, la principal prioridad de la Garantía Juvenil debería ser proporcionar a la juventud un trabajo y educación de calidad, orientada hacia el mercado laboral, que podría hacerse mediante la colocación en un puesto vacante de los servicios de empleo públicos o una oferta de formación y asesoramiento laboral de calidad. Por ello, se podría perfeccionar si el enfoque de la Garantía Juvenil se basara en los derechos laborales, bajo la premisa de que toda la juventud tiene derecho a un empleo estable y de calidad. Así es como la CES insta a los gobiernos europeos a invertir en las personas jóvenes introduciendo garantías para ellos. La OIT señala que habría que gastar 20.000 euros de media por persona joven.

Ocupados subempleados por nivel de formación alcanzado y grupo de edad

Ambos sexos	Total de todos	Menores de 35 años	Mayores de 35 años
Total de subempleados	2.244,5	826,5	1.418,0
Analfabetos	5,6	2,0	3,7
Estudios primarios incompletos	30,9	1,9	29,1
Educación primaria	165,2	43,6	121,6
Primera etapa de educación secundaria y similar	767,1	238,2	528,9
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	326,4	108,9	217,5
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	234,0	95,4	138,6
Educación superior	715,3	336,6	378,8

Fuente: EPA, 1er. trimestre de 2015. Unidad: Miles Personas

Conclusión

Para garantizar que las medidas implementadas para hacer frente al paro juvenil sean de la más alta calidad y funcionen de manera activa en interés de la juventud, la Garantía Juvenil debe contar con elementos adecuados para el éxito. Entre los elementos necesarios para crear una Garantía Juvenil ideal están:

- El que la Garantía Juvenil llegue a todas las personas jóvenes de menos de treinta años, puesto que hasta esta edad todas se enfrentan con obstáculos estructurales a la hora de encontrar trabajo, e incluso con 35 años también, tal y como hemos mostrado en este Boletín.
- Una Garantía Juvenil que proporcione a la juventud trabajo y educación de calidad, orientada hacia el mercado laboral, lo cual podría hacerse mediante la colocación inmediata en un puesto vacante por parte de los servicios de empleo públicos, con una oferta de formación y asesoramiento laboral de calidad.
- Mostrar un compromiso proporcionando servicios de empleo públicos abiertos y dispuestos a ayudar a las y los jóvenes, y llegando también a las personas jóvenes en riesgo de exclusión social.
- El Plan no debe descuidar a los jóvenes formados, ya que la apuesta por mejorar el modelo futuro de la economía española pasa por estimular las actividades de alto valor añadido, la investigación y la innovación. Por consiguiente, no puede olvidarse al 10% que tiene estudios superiores y que aspiran a un empleo, con posibilidades de formación en innovación o como desarrollo de itinerarios relacionados con la investigación. A los cuales se deben incorporar también los titulados de formación profesional, para que puedan aspirar a empleos de calidad y a avanzar en sus niveles formativos.
- Consideramos básico garantizar la igualdad de acceso a los servicios, ya que el colectivo de jóvenes es heterogéneo y, por tanto, requiere de distintas atenciones según las características de cada persona. De hecho, el Plan agrupa colectivos destinatarios con características diversas, según sean destinatarios de unas medidas u otras.

La mayoría de las acciones incluidas en el Plan de Garantía Juvenil están bonificadas, pero los recursos europeos no están pensados para financiar a empresas vía subvenciones, sino para mejorar la capacidad de los jóvenes a la hora de encontrar un empleo de calidad. En definitiva, para que la Garantía Juvenil funcione se necesita:

- El compromiso empresarial de contratar a un porcentaje de los jóvenes que participan en las distintas medidas (2% de la plantilla), especialmente cuando la mayoría de las acciones están bonificadas.
- Mejorar el modelo futuro de la economía española que pasa por estimular las actividades de alto valor añadido, la investigación y la innovación. En este sentido, no puede olvidarse al 10% que tiene estudios superiores y que aspiran a un empleo, con posibilidades de formación en innovación o como desarrollo de itinerarios relacionados con la investigación. A los cuales se deben incorporar también los titulados de formación profesional, para que puedan aspirar a empleos de calidad y a avanzar en sus niveles formativos.